

OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA COMÚN EN SU UNIDAD DE PESQUERÍA COMPRENDIDA ENTRE LA REGIÓN DE COQUIMBO Y EL PARALELO 41°28,6´L.S. DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, - 5 OCT. 2018

R. EXENTA. Nº 3498

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, en especial la Resolución Nº 10 de 2017; la Resolución Exenta Nº 2141 de 2018, de esta Subsecretaría; el MEMORANDUM (D.J.) Nº 176 de 2018 de la División Jurídica y el Informe de Cómputos remitido mediante MEMORANDUM (D.P.) Nº 413 de 26 de septiembre de 2018, de la División de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría.



**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Nº 2141 de 2018, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza Común en su unidad de pesquería comprendida entre la Región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6´L.S., correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes en representación de los pescadores artesanales, armadores industriales y para el representante de las plantas de proceso.

3.- Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia de los cargos, por no haberse presentado nominaciones dentro del plazo establecido.

## RESUELVO:

1º Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza Común, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta Nº 2141 de 2018, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

### I.- En representación de los pescadores artesanales:

#### i. Representantes de la Región de Coquimbo:

Primer cargo: Titular: Vacante.  
Suplente: Vacante.

#### ii. Representantes de la Región de Valparaíso:

Primer cargo: Titular: Vacante.  
Suplente: Vacante.  
Segundo cargo: Titular: Vacante.  
Suplente: Vacante.

#### iii. Representantes de la Región del Maule e Islas Oceánicas:

Primer cargo: Titular: Vacante.  
Suplente: Vacante.  
Segundo cargo: Titular: Vacante.  
Suplente: Vacante.

#### iv. Representantes de la Región del Biobío

Primer cargo: Titular: Sr. Omar Enrique Méndez Andrades, RUT 11.897.540-5.  
Suplente: Sr. Rubén Arnoldo Sanhueza Moscoso, RUT 9.847.464-1.  
Segundo cargo: Titular: Vacante.  
Suplente: Vacante.

### II.- En representación del sector pesquero industrial:

#### i. Representantes de la Región de Valparaíso:

Primer cargo: Titular: Sr. Antonio Da Venezia Retamales, RUT 5.226.590-8.  
Suplente: Sr. Antonio Cruz Córdova Nakouzi, RUT 7.354.556-0.

ii. **Representantes de la Región del Biobío**

Primer cargo:	Titular:	Sr. Marcel Mauricio Moenne Muñoz,	RUT 9.563.758-2.
	Suplente:	Sr. Sergio Osvaldo Vera González,	RUT 9.862.026-5.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Patricio Emilio Hernández Álvarez,	RUT 8.060.436-K.
	Suplente:	Sr. Aquiles Fernando Sepúlveda Oróstica,	RUT 8.661.050-7

III.- **En representación de las plantas de proceso:**

Titular:	Sr. Jan Stengel Meierdirks,	RUT 6.260.446-8.
Suplente:	Sra. Jaime Jamir Acuña Jara,	RUT 8.555.104-3.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

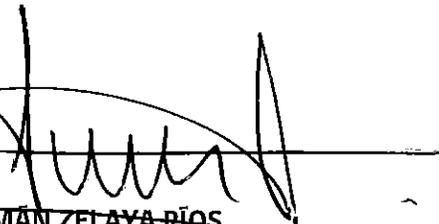
3° Declárese vacantes los cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes, para representar al sector pesquero artesanal, correspondientes a la Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región del Maule e Islas Oceánicas y Región del Biobío, segundo cargo, por no haberse presentado nominaciones durante el proceso de renovación.

4° Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo 3°, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de un mes, contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución.

5° Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2141 de 2018, de esta Subsecretaría.

6° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.**

  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

CGS/AVT/avt

